

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 07 DIC 2018

ASUNTO Nº 506/2018.

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de mayo de 2017 el Cónsul Honorario en la ciudad de Lieja cesó en sus funciones al haber alcanzado el límite de edad permitido para ejercer su cargo;-----

RESULTANDO: I) que por informe de fecha 22 de febrero de 2018 la Embajada de la República en el Reino de Bélgica propone la designación de un nuevo Cónsul Honorario en la Región Valona;-----

II) que por mensaje Nº 101 de fecha 26 de junio de 2018 la Embajada de la República en el Reino de Bélgica comunica que la asistencia y necesidades de los compatriotas residentes en la Región Valona serían cubiertas desde una Oficina Consular en la ciudad de Genappe;-----

III) que a tales efectos, por mensaje Nº 109 de fecha 3 de julio de 2018 la Embajada de la República en el Reino de Bélgica propone el cierre del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Lieja, Región Valona;-----

IV) que por mensaje Nº 204 de fecha 8 de noviembre de 2018 la Embajada de la República en el Reino de Bélgica comunica que se cuenta con la anuencia del Reino de Bélgica para la apertura de una Oficina Consular en la ciudad de Genappe, Región Valona;-----

CONSIDERANDO: que en el marco referido no procedería seguir manteniendo un Consulado de Distrito en la ciudad de Lieja;-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 4º numerales 2 y 3 y artículo 27º numeral 2 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 24 de abril de 1963; en los artículos 1º, 10º y 14º de la Ley Nº 19.268 de Organización Consular del 18 de setiembre de 2014 y a lo informado por la Regional Europa y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de marzo de 2001 por la que se establece el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Lieja, Región Valona, Reino de Bélgica.-----

2º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Genappe, Región Valona, Reino de Bélgica.-----

3º.- Dicha Oficina Consular tendrá jurisdicción sobre todo el territorio de la Región Valona.-----

4º.- Comuníquese, etc.-----

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020